DECRETO Nº 1673

NEUQUÉN, 07 DIC 1999

VISTO:

Visto al Resolución Interlocutoria Nº 2355/99 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos: VALEIRAS MARÍA OFELIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, sobre acción procesal administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución suspende la ejecución del Decreto Nº 853/99 por el cual se incorporó a Planta Permanente a un grupo de agentes;

Que la circunstancia que los derechos derivados del pase a planta se encuentren suspendidos transitoriamente, no puede implicar que dichos agentes queden en peor situación que la que se pretendió regularizar con el dictado del Decreto mencionado, toda vez que no se resuelve la cuestión de fondo;

Que resulta necesario mantener la continuidad de la relación laboral existente a fin de garantizarle la prestación de tareas y percepción de los haberes, por un lapso determinado hasta tanto las nuevas autoridades del gobierno municipal evalúen la situación de los agentes en cuestión;

Que esto de ninguna manera implica desconocer lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia, ni genera más derechos a los agentes que los que pudieran detentar con anterioridad al decreto cuestionado;

Que habiéndose prorrogado otros contratos existentes hasta el 10-01-2000, resulta justo darles a los agentes comprendidos en el Decreto Nº 0853/99 el mismo tratamiento;

Que asimismo, resulta necesario la no interrupción de las tareas, a fin de no afectar los servicios;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) Los agentes comprendidos en el Decreto Nº 853/99 continuarán ---------- prestando sus funciones normales y habituales hasta el 10 de

2º...///

2º.../// enero del año 2000.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal proceder al control de horario y ---------- asistencia de los mismos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
AR/mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO.-